COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME CE Nº 04/2021

REF. : Evaluación de ofertas CD Nº 05/2021 "Adquisición de tóner y productos de papel" ID Nº 393800

A : Miembros del Directorio de la CNV

DE : Comité de Evaluación

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa CD Nº 05/2021 "Adquisición de tóner y productos de papel" ID Nº 393800.

ANTECEDENTES
El Llamado "Adquisición de tóner y productos de papel" ID Nº 393800, bajo la modalidad de Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por Resolución CNV Nº 19 I/21.

En fecha 12 de marzo del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos de su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 302723.

Publicado el Llamado en el SICP, en fecha 24 de marzo de 2021 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0186/2021 a las siguientes empresas: Molman S.A., Printec S.A., Office Compu S.A., Distribuidora RPM, SDA Paraguay S.A. y J. Fleischman y Cía. S.R.L., a efectos de que presenten sus ofertas, para las 10:00 hs. del día 30 de marzo de 2021.

EMISIÓN DE ADENDA
En fecha 26 de marzo de 2021 fue emitida la Adenda Nº 1, modificando la fecha de presentación y apertura de ofertas, quedando establecida esta última para el 6 de abril de 2021.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha y hora mencionada, se recibieron tres ofertas y se procedió a realizar la apertura correspondiente. Las ofertas fueron presentadas por las siguientes empresas: Printec S.A., Papelera Guaira S.A. y J. Fleischman y Cía. S.R.L., según consta en el Acta Nº 08/2021.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
El Comité de Evaluación realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas mencionadas conforme al art. 63 del Decreto Nº 2992/19, que establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria",* y los dispuesto en el mismo Decreto en el art. 61. *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes se detalla en los siguientes cuadros:

Documentos de carácter sustancial		PRINTEC S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
7	Fotocopia simple de cédula de identidad y fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública, en el caso que la oferta suscriba otra persona en su representación (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X Nº 1634975	

El Comité de Evaluación corroboró los datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y los representantes legales de la empresa Printec S.A., no registran datos en el sistema mencionado.

Documentos de carácter sustancial		PAPELERA GUAIRA S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
7	Fotocopia simple de cédula de identidad y fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública, en el caso que la oferta suscriba otra persona en su representación (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X Nº 1634903	

El Comité de Evaluación corroboró los datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el apoderado firmante de la oferta de la empresa Papelera Guaira S.A., no registran datos en el sistema mencionado.

Documentos de carácter sustancial		J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
7	Fotocopia simple de cédula de identidad y fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública, en el caso que la oferta suscriba otra persona en su representación (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X Nº 1635037	

El Comité de Evaluación corroboró los datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el apoderado firmante de la oferta de la empresa J. Fleischman y Cía. S.R.L., no registran datos en el sistema mencionado.

Conforme a lo expuesto, las tres empresas oferentes cumplieron con la presentación en forma de los documentos sustanciales y por ende son susceptibles de analizarse técnica y económicamente

OFERTAS ECONÓNICAS
Según lo establece el Decreto Nº 2992/19 en el art. 63.- Método de evaluación, numeral 2. *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, ninguna de las ofertas tuvo errores aritméticos y además no son de origen nacional.

Las ofertas económicas, agrupadas de menor a mayor son las siguientes:

ITEM 1 – Toalla de papel para cocina:
1) **PAPELERA GUAIRA S.A.**: presentó una oferta total de G. 880.000 (Guaraníes ochocientos ochenta mil) IVA incluido.

ITEM 2 – Tóner para impresora RICOH SP 377DNwX
1) **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**: presentó una oferta total de G. 3.880.000 (Guaraníes tres millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido.
2) **PRINTEC S.A.**: presentó una oferta total de G. 3.888.000 (Guaraníes tres millones ochocientos ochenta y ocho mil) IVA incluido.

ITEM 3 – Tóner para fotocopiadora multifuncional RICOH IM 550 negro
1) **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**: presentó una oferta total de G. 4.332.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos treinta y dos mil) IVA incluido.
2) **PRINTEC S.A.**: presentó una oferta total de G. 4.335.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos treinta y cinco mil) IVA incluido.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS
Luego de la agrupación de ofertas de menor a mayor, se realizó el análisis de los precios ofertados de las empresas oferentes, conforme a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 1890/20, constatándose que:

1) PAPELERA GUAIRA S.A.: cotizó en el ítem 1 por encima del precio referencial, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial inferior al margen del 15% establecido.
2) PRINTEC S.A.: cotizó en los ítems 2 y 3 por encima del precio referencial, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial inferior al margen del 15%.
3) J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.: cotizó por debajo del precio referencial, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial inferior al margen del 25%.

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS DEL LLAMADO

Según lo establece el Decreto Nº 2992/19 en el art. 63.- Método de evaluación, numeral 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

DOCUMENTOS FORMALES

Se procedió a la verificación de la presentación de los documentos formales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la experiencia, de la siguiente empresa que presentó la única oferta en el ítem 1, el resultado se expone a continuación:

Documentos de carácter formal		PAPELERA GUAIRA S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X SIPE	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, en el marco de la Ley Nº 6355/19	X	
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	X SIPE	
5	Patente comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X SIPE	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes (Personas Jurídicas)	X SIPE	
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X SIPE	
8	Muestra ítem 1	X	
9	Autorización del representante, fabricante o distribuidor ítems 2 al 3	N/A ítem 1	
10	Copias de facturaciones y/o recepciones finales de venta de productos de papel y/o tóners, según el/os ítems ofertados, años 2019 y 2020 (mínimo 50% del monto ofertado)	X	

MUESTRA REQUERIDA	PAPELERA GUAIRA S.A.	
ITEM Nº 1	Cumple	No cumple
Especificaciones técnicas: *Toallas de papel en paquetes de dos rollos, con líneas de corte, color blanco. Cada rollo debe contener 50 toallas como mínimo, toallas de 19 cm x 20 cm (medida mínima).*	X	

EXPERIENCIA REQUERIDA:		**PAPELERA GUAIRA S.A.**	
Criterio:		**Cumple**	**No cumple**
Demostrar la experiencia en la venta de productos de papel, tintas y/o tóners, según el/os ítems ofertados, a instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2019 y 2020)			
Requisitos documentales para evaluar este criterio	a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, Papelera Guaira S.A. cumple con todos los requisitos del Llamado.

A continuación, se procedió a la verificación de la presentación de los documentos formales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la experiencia, de la siguiente empresa que presentó las ofertas más bajas en los ítems 2 y 3, el resultado se expone a continuación:

Documentos de carácter formal		**J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	
		Cumple	**No Cumple**
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, en el marco de la Ley Nº 6355/19	X	
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
5	Patente comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes (Personas Jurídicas)	X SIPE	
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad d-e los representantes o apoderados de la sociedad	X	
8	Muestra ítem 1	N/A	
9	Autorización del representante, fabricante o distribuidor ítems 2 al 3	X	
10	Copias de facturaciones y/o recepciones finales de venta de productos de papel y/o tóners, según el/os ítems ofertados, años 2019 y 2020 (mínimo 50% del monto ofertado)	X	

EXPERIENCIA REQUERIDA:		**J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	
Criterio: *Demostrar la experiencia en la venta de productos de papel, tintas y/o tóners, según el/os ítems ofertados, a instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2019 y 2020)*		**Cumple**	**No cumple**
Requisitos documentales para evaluar este criterio	a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, J. Fleischman y Cía. S.R.L. cumple con todos los requisitos del Llamado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Al respecto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio:

Adjudicar en el proceso de Contratación Directa Nº 05/2021 “Adquisición de tóner y productos de papel” ID Nº 393800, a las siguientes empresas que presentaron el precio más bajo y que cumplen con la capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado:

a) **PAPELERA GUAIRA S.A.**: en el ítem 1, por un monto total de G. 880.000 (Guaraníes ochocientos ochenta mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción	Cantidad	Presentación	Monto
1	Toalla de papel desechable para cocina en rollos	100	Paquetes	880.000

b) **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**: en los ítems 2 y 3, por un monto total de G. 8.212.000 (Guaraníes ocho millones doscientos doce mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción	Cantidad	Presentación	Monto
2	Tóner para impresora RICOH SP 377 DNxW	4	Unidad	3.880.000
3	Tóner para fotocopiadora multifuncional RICOH IM 550	3	Unidad	4.332.000

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Asunción, 19 de abril de 2021

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Fecha: 2021.04.19 13:37:00 -04'00'

María Sonia Velilla V.

LETICIA MARIA COSTAS BENITEZ
Firmado digitalmente por LETICIA MARIA COSTAS BENITEZ
Fecha: 2021.04.19 14:25:26 -04'00'

Leticia Costas

MYRIAM INES OJEDA DE FLORES
Firmado digitalmente por MYRIAM INES OJEDA DE FLORES
Fecha: 2021.04.19 12:59:20 -04'00'

Myriam Ojeda

PATRICIA NATHALI BOGADO GONZALEZ
Firmado digitalmente por PATRICIA NATHALI BOGADO GONZALEZ
Fecha: 2021.04.19 17:51:48 -04'00'

Patricia Bogado

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

CD Nº 05/2021 "Adquisición de tóner y productos de papel" ID Nº 393800

Item	Descripción	Cantidad	PRINTEC S.A.				PAPELERA GUAIRA S.A.				J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Toalla de papel p/ cocina	1	No cotiza	8.278			8.800	8.278	522	6,31	No cotiza	8.278		
2	Tóner para impresora RICOH SP 377 DNwX	1	972.000	971.576	424	0,04	No cotiza	971.576			970.000	971.576	-1.576	-0,16
3	Tóner para fotocopiadora multifuncional	1	1.445.000	1.444.648	352	0,02	No cotiza	1.444.648			1.444.000	1.444.648	-648	-0,04

SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ
Fecha: 2021.04.19 11:41:23 -04'00'

Firma del Responsable de la U.O.C.